

COPIA 02

NUMERO: 1134 * 1994 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
ANONIMA: CINTAS TEXTILES S.A.-----

CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 3'000.000,00.-----
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 5'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy MARTES
DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA,
Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparece por
los derechos que representa de la Compañía Anónima
Civil CINTAS TEXTILES S.A., en su calidad de Gerente y
Representante Legal conforme consta de la copia del
nombramiento inscrito que me presenta como habilitante,
el señor HELMUT WELLISCH DELLER; mayor de edad, de
nacionalidad alemana entendido en nuestro idioma
castellano, de estado civil casado de profesión
ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, habil
y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.---
Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura pública de aumento de capital y reforma del
estatuto social, a la que procede como antes queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO:- Sirvase autorizar e insertar en el
Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, una por la
que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



1 ESTATUTO SOCIAL y del CONTRATO SOCIAL de la Compañía
2 Anónima denominada CINTAS TEXTILES S.A., que se
3 contiene y estipula al tenor de las siguientes
4 cláusulas:-----

5 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento
6 de esta escritura el señor HELMUT WELLISCH DELLER, en
7 su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de
8 la Compañía Anónima denominada CINTAS TEXTILES S.A.,
9 quien acredita tal calidad con la copia certificada de
10 la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se
11 acompaña para que se incorpore a esta escritura.-----

12 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- UNO). La Compañía
13 Anónima denominada CINTAS TEXTILES S.A., se constituyó
14 con un capital social de doscientos mil sucres
15 (S/..200.000.00) mediante escritura pública autorizada
16 por ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
17 Doctor Jorge Jara Grau, el tres de Febrero de mil
18 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Marzo de mil
20 novecientos sesenta y seis.-----

21 DOS). Por escritura pública autorizada por el Notario
22 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el veinte de Marzo
23 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de Mayo
25 de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía CINTAS
26 TEXTILES S.A., aumentó su capital social a la suma de
27 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.00).-----
28



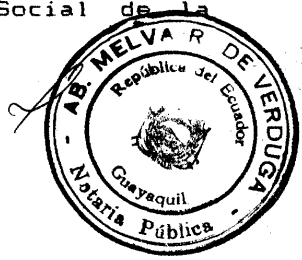
AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

TRES). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada CINTAS TEXTILES S.A. celebrada el día doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), modificar la Cláusula Tercera del contrato social y el Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y cumpliendo lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CINTAS TEXTILES S.A., celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente declara:

UNO). Que, el Capital de la Compañía queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), lo que significa un aumento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), que se realiza mediante la emisión de tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas mediante la Capitalización Parcial de la Cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00).-----

DOS). Que, la totalidad de las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, fueron atribuidas a los accionistas existentes al momento de resolverse el aumento en proporción al porcentaje de acciones que mantenían en el Capital Social de la



2

Compañía, según el listado siguiente: DOS.UNO). El Accionista HELMUT WELLISCH DELLER, cantidad de acciones atribuidas: DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS; valor en sucres: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES; DOS.DOS). El Accionista OLAF PETE DOBLER VIAU, cantidad de acciones atribuidas: DOS; valor en sucres: DOS MIL SUCRES; DOS.TRES). El Accionistas Ingeniero JUSTO TOMAS KLEMPERER, cantidad de acciones atribuidas: DOS; valor en sucres: DOS MIL SUCRES; DOS.CUATRO). El Accionista ROBERTO SADUM CAMEO, cantidad de acciones atribuidas: DOS; valor en sucres, DOS MIL SUCRES; DOS.CINCO). El Accionista ERNESTO PALADINES MOSQUERA, cantidad de acciones atribuidas: DOS; valor en sucres: DOS MIL SUCRES.-----

Ref. Act.
TRES). Que, la Cláusula Tercera del Contrato Social y el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima CINTAS TEXTILES S.A. quede reformado como consecuencia del aumento de capital resuelto, según los términos acordados en la sesión del doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted Señor Notario agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, la siguiente documentación: Copia certificada de la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; Copia Certificada del Acta de Sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía CINTAS TEXTILES S.A.

**CINTAS
TEXTILES**

S.A.

G. GOMEZ 412 Y CINCE
TELEF. 405466-405353
CASILLA 6590-TELEG. CINTEX
GUAYAQUIL

**LA EMPRESA MAS GRANDE DEL PAIS ESPECIALIZADA EN
CABOS CORDELES PIOLAS**

DE POLIPROPILENO - NYLON - ALGODON

Guayaquil, Diciembre 13 de 1987.

SEÑOR
HELMUT WELLISCH DELLER ✓
Presente.

De mis consideraciones:

Complace comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CINTAS TEXTILES S.A.", celebrada en la mañana de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a G E R E N T E de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con el artículo Décimo Tercero, constante en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 20 de Marzo de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 21.060 a 21.076, número 5.960 y anotada bajo el número 8.286 del Repertorio, el 24 de Mayo de 1987, teniendo usted en el ejercicio de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo, sin la intervención de otro funcionario y las demás determinadas en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y Ley de Compañías.

La escritura de constitución de la Compañía, en la que constan sus atribuciones, fue otorgada el 3 de Febrero de 1966, ante el Notario Público Segundo de este Cantón, Dr. Jorge Jara Grau, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 1.172 a 1.174, número 361, y anotada bajo el número 3.987 del Repertorio, el 18 de Marzo de 1966.

Su nombramiento anterior se encuentra inscrito de fojas 47.059 a 47.060, número 13.787 y anotado bajo el número 17.407 del Repertorio, el 16 de Diciembre de 1987, en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

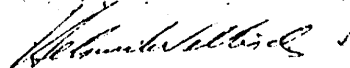
Eva de Wellisch

EVA STEINER de WELLISCH ✓
Presidenta de la Sesión de Junta
General Universal Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía
"CINTAS TEXTILES S.A."



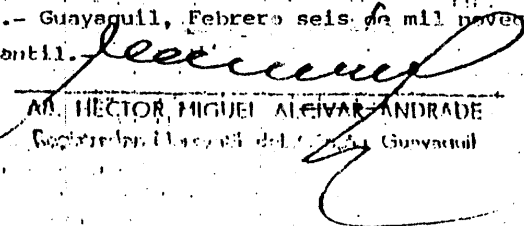
Recepto en cargo de GERENTE de la Compañía "CINTAS
TEXTILES S.A.".

Guayaquil, Diciembre 13 de 1980. /


HELMUT WELLISCH DELLER. /

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de CINTAS TEXTILES S.A., de fo-
nas 4.842 a 4.843, número 1.513 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero 2.310 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impues-
to de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero seis de mil noventa-
tos noventa.- El Registrador Mercantil.




AL HÉCTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

000 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CINTAS TEXTILES S.A. CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio de 1994, en el inmueble signado con el número 412 de la calle Gral. Gómez en su intersección con la calle Chile, siendo las 15H00 se reúnen los accionistas de la compañía anónima CINTAS TEXTILES S.A. para celebrar una Junta General de Accionistas.

Actúa como Presidente de la sesión la Sra. Eva Steiner de Wellisch, Presidente de la sociedad; y, actúa como secretario el Sr. Helmut Wellisch Deller, Gerente de la sociedad.

El Presidente, antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría y ordena que se agregue como parte integrante del expediente de esta Junta General. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los señores accionistas son: HELMUT WELLISCH DELLER, quien interviene por su propios derechos y es propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; OLAF PETER DOBLER, quien interviene por su propios derechos y es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; ING. JUSTO TOMAS KLEMPERER, quien interviene por su propios derechos y es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; ROBERTO SADUM CAMEO, quien interviene por su propios derechos y es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, ERNESTO PALADINES MOSQUERA, quien interviene por su propios derechos y es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Todas las acciones han sido pagadas en su totalidad.

Comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social, con base en lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General para tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

El Presidente pidió al secretario que diera lectura al punto del orden del día, hecho lo cual el Presidente tomó la palabra y manifestó que es necesario aumentar el capital social de la compañía tomando en consideración la resolución No.93.1.1.3-009 expedida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se fijan los nuevos capitales mínimos para las compañías anónimas y otras especies de sociedad, por lo que explica que el capital de la compañía debe ser aumentado por lo menos en tres millones de sucres, completándose así un monto de capital de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00). Tomando en cuenta lo expuesto, los accionistas, luego de varias deliberaciones por unanimidad resolvieron lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES efectuando un aumento efectivo de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
2. Que el aumento de capital resuelto sea pagado íntegramente mediante la capitalización parcial de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, la misma que al término del ejercicio económico del año 1993 asciende a la suma de treinta y nueve millones seiscientos veinte y dos mil cincuenta y tres sucres, de los cuales se pagaría el aumento de capital acordado con sólo tres millones de sucres.
3. Que las tres mil acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital sean atribuidas a los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía; las mismas



Guayaquil
que, luego de los ajustes correspondientes, quedan atribuidas de la siguiente forma:

3.1. Al accionista HELMUT WELLISCH DELLER se le atribuyen DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

3.2. Al accionista OLAF PETER DOBLER VIAU se le atribuyen DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

3.3. Al accionista ING. JUSTO TOMAS KLEMPERER se le atribuyen DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

3.4. Al accionista ROBERTO SADUM CAMEO se le atribuyen DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

3.5. Al accionista ERNESTO PALADINES MOSQUERA se le atribuyen DOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

En este punto los accionistas unánime y expresamente solicitan se deje constancia de que en razón de que, tomando en cuenta los porcentajes actuales que representan las acciones de cada uno de ellos, a algunos accionistas les correspondían fracciones inferiores a un mil sucres en el aumento de capital acordado, se han realizado las renunciaciones y cesiones necesarias para que a todos se les atribuya valores no fraccionados, lo que se refleja en la cantidad de acciones que se han señalado como atribuidas; todo lo cual ha sido aceptado por todos y cada uno de los accionistas.

Al 928.
4. En base a lo acordado, se decide unánimemente reformar la cláusula tercera del contrato social y el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital resuelto, disposiciones que en adelante dirán:

"CLAUSULA TERCERA: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil."

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. La compañía entregará a los accionistas los títulos de acciones suscritos por el Presidente y el Gerente."

5. Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo acordado.

Tratado y resuelto todo el orden del día se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que leída que fue en alta voz a todos los presentes es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se levanta la sesión siendo las diez y seis horas cuarenta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman todos los presentes: *e* Helmut Wellisch Deller, Secretario de la sesión; *f* Eva Steiner de Wellisch, Presidente de la sesión; *g* Roberto Sadum Cameo, *h* Justo Tomás Klemperer, *i* Olaf Peter Dobler Viau, *j* Ernesto Paladines Mosquera.

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CINTAS TEXTILES S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, Julio 12 de 1994.

Helmut Wellisch Deller
Helmut Wellisch Deller
Gerente-Secretario de la Junta.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

22

000 00

celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Se Deja constancia que el otorgante autoriza al Abogado Carlos Pazmiño Campos para que gestione la aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos tramites legales fueren menester para su cabal eficacia.-----

Aprege usted Señora Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-----

Firmado) Ilegible. Abogado Carlos Pazmiño Campos. Registro número siete mil seiscientos cincuenta y nueve Guayas.-----

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.--

El capital aumentado es de tres millones de sucres, lo que da un capital social actual de cinco millones de sucres.-----

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima CINTAS TEXTILES S.A.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.-----

Leída que fue íntegramente por mí, la Notario al interviniente, este la aprueba, se afirma y ratifica en



todas sus partes, y para constancia firma en unidad de
acto conmigo. de todo lo cual DOY FE.-

p' CINTAS TEXTILES S.A.
R.C. No. 099 006589 6001

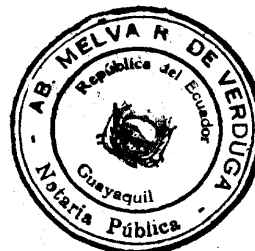
Helmut Wellisch
HELMUT WELLISCH DELLER
GERENTE

C.I. No. 090323743-1

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y, QUE SE OTORGO ANTE
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
DOY FE.- LA NOTARIO.

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION
NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO
SIETE MIL DOCIENTOS SEIS DE FECHA DICIEMBRE DIECINUEVE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DICTADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO
ESCRITURARIO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA "CINTAS TEXTILES S.A.", DE
CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL,
DICIEMBRE VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.- LA NOTARIO.



PAGINA 6

Melva Rodríguez de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

DOY

000 07

FE: que tomé nota de la Resolución No.94-2-1-1-0007206 de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del tres de febrero de mil novecientos sesenta i seis, otorgada ante mí. Guayaquil, 23 de diciembre de 1.994.

NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: y; En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-1-1-0007206, dictada el 19 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CINTAS TEXTILES S.A., de folios 39.584 a 39.594, número 12.451 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.062 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o foja 1.174 del Registro Mercantil de 1.966 y 21.061 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

